nro. Sr. en su corte Reynos y Señorios pp.co del
Numero y Ayuntam.to desta v.a de Archena y su
vezino, zertifico y doy fee que aviendose junta
do en este dia de la fha. a cabildo los Sres. que con
ponen el consejo Jus.a y regim.to desta dha v.a
y su prior sindico Xr. al efecto de tratar cosas de
nefiziosas a este comun y vezindario, por mi
el ess.no se les hizo saver nuevam.te la R.l pracgma
tica Sanz.n en fuerza de ley, expedida por S.m.
(q.e Dios gue.) en Sr. y Ildefonso a los diez y nueve de
sep.re pasado deste pres.te año, q.e trata sobre la
contenz.n y castigo de la vagancia de los que as
ta aqui se an conozido con el nombre de Gitanos
o castellanos nuevos con lo demas que
en ella se expresa la q.e les leza la letra y de
verbo ad verbum de cuio contesto, espre
saron dhos Sres. quedar entendidos y prontos
a su cumplim.to spre. que se ofrezca y fuese
nezesario, y p.a que conste en cumplim.to de lo que se
previene y manda p.r dha R.l pracgmatica al cap.o
v.te y nueve della, pongo el pres.te q.e signo y firmo
con el que save de dhos Sres. en esta dha v.a de Arche
na a treze dias del mes de Diz.re mill setez.os ochen
ta y tres años

Juan Mar.z

Diego Barba
Balenzuela